

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MELQUISEDEC S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía MELQUISEDEC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de noviembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008538 el 28 de noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MELQUISEDEC S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de octubre de 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-IJ
 0007821
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor David Eugenio Ordóñez Tacuri, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ- 0007821 de 27 NOV 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MELQUISEDEC S. A., de la ciudad de Guayaquíl, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MELQUISEDEC S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de MELQUISEDEC S. A., se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas".

ORL Coralia

Guayaquil,

2.7 NOV 2007

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENO

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL